



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11999

Martes 22 de Julio de 2014

Edición de 58 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2014 - Dto. Nº 800 - Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia	2
Año 2014 - Dto. Nº 806 - Apruébase Reglamentación de la Ley XXIV Nº 60	2-3
Año 2014 - Dto. Nº 837 - Establécese Régimen de Ayuda Social Directa	3-4
Año 2014 - Dto. Nº 850 - Créase la Comisión Provincial de Sanidad Vegetal (CO-PROSAVE)	4-6

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 546, 801, 803, 804, 818 a 822, 824 a 829, 831, 836, 839, 845, 846, 848, 849, 851 a 855, 858 y 859	6-14
--	------

RESOLUCIONES

Poder Judicial Año 2014 - Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 01/14 - SROE y 02/SROE/2014	14-15
---	-------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2014 - Res. Nº 427, 447 a 450, 464, 465 y 517	15-16
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte Año 2014 - Res. Nº II-61, II-65, II-68, II-69 y II-70	16-17
Ministerio de Educación Año 2014 - Res. Nº 233, 247, 249, 251 a 255, 257 a 260, XIII-298 a XIII-329	17-24
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Año 2014 - Res. Nº XXIII-17	24
Instituto Provincial del Agua Año 2014 - Res. Nº 81 y 85	24-25
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn Año 2014 - Res. Nº 622	25

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2014 - Disp. Nº 154	26
--	----

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Dirección General de Publicidad Registro Nº 68171 a 68299	26-45
--	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	45-58
---	-------

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia.

Dto. N° 800/14.

Rawson, 30 de Junio de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social a la señora María Lorena MARÍN;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social a la señora María Lorena MARÍN (M.I. N° 22.943.382 - Clase 1972), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

ARACELI DI FILIPPO

PODER EJECUTIVO: Apruébase reglamentación de la Ley XXIV N° 60.

Dto. N° 806/14.

Rawson, 30 de Junio 2014

VISTO:

La Ley XXIV N° 60 y el Expediente N° 2340/2014 MDTySP; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referenciada en el Visto establece en su Artículo 1° que el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá la eximición del impuesto inmobiliario rural hasta fines del año 2015 a toda explotación ganadera que contare durante las zafras 2004 - 2007 con un promedio de producción lanera inferior a los cincuenta mil kilogramos (50.000 Kg.) anuales, o hasta un mil setecientos (1.700) vacunos adultos;

Que a su vez, en su Artículo 2o la Ley citada establece que el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá la condonación de deudas por créditos otorgados en Chubut a los productores agropecuarios, en un cien por ciento (100%) del total adeudado a aquellos con explotaciones de hasta tres mil (3.000) ovinos adultos o trescientos (300) vacunos adultos, declarados como existencia promedio en las encuestas pecuarias 2004 - 2007; y en un cincuenta por ciento (50%) del total adeudado a aquellos con explotaciones comprendidas entre tres mil (3.000) y cinco mil (5.000) ovinos adultos o entre trescientos (300) y quinientos (500) vacunos adultos, declarados como existencia promedio en las encuestas pecuarias 2004 -2007;

Que resulta necesaria la reglamentación de la Ley XXIV N° 60 toda vez que corresponde al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut decidir el organismo de aplicación, así como asignar el mecanismo a los fines de la operatividad de la misma;

Que mediante Ley I N° 508 se crea el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos;

Que el Artículo 30° de la normativa citada en el considerando anterior establece que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos absorbe las competencias de los anteriores Ministerios de Agricultura, Ganadería, Pesca y Bosques y del Ministerio de la Producción, comenzando a funcionar como tal, en forma unificada, a partir del 1 de enero de 2014;

Que tanto la eximición impositiva como la posibilidad de condonar deudas a la explotación ganadera definida precedentemente, obedece a los recurrentes eventos climáticos y telúricos que resultan de público y notorio conocimiento, los cuales han dado origen a la declaración de sucesivas emergencias agropecuarias;

Que como consecuencia de dichos acontecimientos, el sector ganadero extensivo se ha visto afectado en su rentabilidad con la consecuente descapitalización,

endeudamiento y problemas financieros, dificultando gravemente la evolución la actividad y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales asumidas;

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley indicada, la condonación de deudas se determina por la información que surge de las encuestas pecuarias que realiza este Poder Ejecutivo;

Que quedan sujetas a la reglamentación de la Ley mencionada en el Visto todas las cuestiones referentes al procedimiento a establecerse para la presentación de las solicitudes que se cursen en el marco de la misma, créditos que quedarán comprendidos en la condonación dispuesta y plazos como así también el procedimiento para determinar los sujetos tributarios que quedan alcanzados por la exención del impuesto inmobiliario rural;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 155 inciso 1° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Apruébase la reglamentación de la Ley XXIV N° 60 que como Anexo «A» forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR

ANEXO A

Artículo 1°.- A los efectos de lo dispuesto en la Ley XXIV N° 60, se entenderá que:

- a)- Explotación Ganadera: es el inmueble perteneciente a un sujeto tributario donde se desarrolla actividad ganadera exclusiva y constituida por la sumatoria de todas las partidas registradas a su nombre.-
- b)- Encuesta pecuaria: es la encuesta establecida en la Ley III N° 17, de carácter obligatorio que se tiene en cuenta para determinar las existencias promedio de los productores.-

Artículo 2°.- El Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, o el organismo que lo sustituya

en las atribuciones y facultades previstas en esta norma, será la Autoridad de Aplicación de la normativa referente.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Rentas, conforme las facultades otorgadas por el Código Fiscal, será el organismo encargado de establecer los sujetos tributarios alcanzados por la eximición dispuesta en el Artículo 1° de la Ley citada en el Visto, la que se extenderá a los períodos fiscales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015.-

Artículo 4°.- Se autoriza a la Dirección General de Rentas a recabar información de organismos provinciales y/o nacionales a efectos de disponer la eximición, en caso de considerarlo necesario, conforme lo preceptuado por el Artículo 1° de la Ley. Artículo 5°.- En los casos de condonación de deudas dispuesto en el Artículo 2o, el porcentaje sujeto a este beneficio será determinado de acuerdo a la existencia promedio de ganado ovino y/o vacuno declarado por cada productor en las encuestas pecuarias comprendidas entre los años 2004 - 2007. En los casos de producciones mixtas, un (1) vacuno equivaldrá a diez (10) ovinos.-Artículo 6°.- La condonación dispuesta resultará aplicable a los créditos destinados a los productores agropecuarios que se dediquen a la cría de ganado ovino y/o bovino, otorgados por los distintos organismos del estado provincial hasta el 20 de Diciembre de 2011 y comprenderá los intereses compensatorios y punitivos, gastos y accesorios.-Artículo 7°.- Será requisito indispensable para la procedencia de la condonación dispuesta en el artículo 4o del presente Decreto, que el productor haya cumplimentado en tiempo y forma con la presentación de por lo menos una (1) de las encuestas pecuarias comprendidas entre los años 2004 y 2007.-

PODER EJECUTIVO: Establécese Régimen de Ayuda Social Directa.

Dto. N° 837/14.

Rawson, 03 de Julio de 2014.

VISTO:

La necesidad de ayuda directa a trabajadores;

CONSIDERANDO:

Que ante la conflictividad social y el estado de abandono de los trabajadores de empresas radicadas en la Provincia, que han tenido lugar en más de una ocasión o que pudiera generarse en un futuro, cuando por dificultades económicas de gran magnitud se dejan de pagar los salario en forma generalizada al personal, resulta necesario que el Estado cuente con un instrumento legal que permita ayudar en forma directa a los trabajadores, evitando que la crisis de la empresa genere daños irreparables directamente en los trabajadores e indirectamente en la comunidad;

Que en el régimen de subsidios previstos en la legislación provincial no están contemplados estos casos indicados en el Considerando precedente, lo que hace necesario establecer un régimen a tales efectos;

Que, en este orden de ideas, se considera necesario aprobar un régimen de ayuda social directa para trabajadores de empresas de la Provincia en crisis económica y financiera que hayan suspendido en forma general el pago de salarios;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE un régimen de ayuda social directa a trabajadores de empresas radicadas en la Provincia del Chubut, en crisis económica y financiera, que hayan suspendido en forma general el pago de salarios.

Artículo 2º.- DETERMÍNESE que la autoridad de aplicación deberá:

- a) Comprobar la crisis efectiva tanto económica como financiera de la empresa, así como la suspensión del pago de salarios en forma generalizada a los trabajadores, obteniendo una nómina de los mismos.
- b) Analizar la nómina de la totalidad de los trabajadores afectados y verificar que efectivamente estuvieran en relación de dependencia con la empresa en crisis.
- c) Establecer el monto de la ayuda directa de cada trabajador de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, así como el plazo por el cual deberá otorgarse, el cual no podrá ser superior a seis meses.

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE que cumplido con lo establecido en el artículo anterior, la Secretaría de Trabajo deberá remitir las actuaciones al Poder Ejecutivo para que autorice la ayuda social directa; cumplido esto, la autoridad de aplicación establecerá el otorgamiento de la ayuda social directa a los trabajadores y la forma de pago. Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que la Secretaría de Trabajo podrá prorrogar la ayuda social directa por cinco meses desde el vencimiento del plazo por el cual se otorgara, por Resolución fundada, vencido el mismo, solo podrá otorgarse una nueva ayuda social directa con la autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- DESÍGNASE a la Secretaría de Trabajo de la Provincia como autoridad de aplicación del presente régimen.

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

PODER EJECUTIVO: Créase la Comisión Provincial de Sanidad Vegetal (COPROSAVE).

Dto. Nº 850/14.

Rawson, 10 de Julio de 2014.

VISTO:

El Expediente Nº 1.516/14-MDTySP, la Ley Nacional Nº 6.704/63, la Ley I -Nº 133 y la Ley I-Nº 282; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Defensa Sanitaria Nº 6.704/63 propicia la búsqueda de los medios necesarios para la defensa de la agricultura, tendiente a evitar en la medida de lo posible los enormes daños que ocasionan a la producción agrícola las distintas plagas;

Que mediante Ley I - Nº 282, la provincia del Chubut adhiere a la norma nacional mencionada precedentemente, siendo su objeto la determinación de las actuaciones necesarias para la defensa sanitaria de la producción de vegetales y productos vegetales en todo el territorio de la Provincia del Chubut;

Que para la elaboración e implementación de políticas fitosanitarias, es necesario crear una Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSAVE), en adelante «La Comisión»;

Que el consenso para la creación de «La Comisión», emerge de las reuniones mantenidas en forma previa con las distintas entidades y sectores productivos que integrarán dicha Comisión;

Que será función de «La Comisión» evaluar el estado fitosanitario en todo el ámbito provincial a partir de la información aportada por los integrantes de la mencionada Comisión o referentes que requieran para tal fin;

Que en tal sentido «La Comisión» identificará las situaciones en que se halle comprometida la sanidad vegetal y actuará en consecuencia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que por todo lo expuesto resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura de la Provincia del

Chubut, la Comisión Provincial de Sanidad Vegetal (COPROSAVE), cuyo objetivo es generar un ámbito de discusión interinstitucional que permita analizar, formular, proponer, implementar, coordinar y llevar a cabo acciones en el área de Sanidad Vegetal provincial.-

Artículo 2°.- «La Comisión» estará integrada por dos (2) miembros, uno titular y otro suplente, de las siguientes Entidades, Organismos o Sectores Productivos:

- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Consejo Profesional de Ciencias Agropecuarias de la Provincia del Chubut.
- Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos (MDTySP).
- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).
- Fundación Egidio Feruglio (FEF)
- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB).
- Federación de Sociedades Rurales.

Fundamentado en causas estructurales o de emergencia, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos podrá incorporar representantes de otras entidades públicas o privadas para que ingresen a la Comisión.-

Artículo 3°.- «La Comisión» estará presidida por un representante de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 4°.- Los miembros de «La Comisión» serán designados por Resolución del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a propuesta de las Entidades o Sectores Productivos mencionadas en el Artículo 2°.-

Artículo 5°.- Una vez designados los representantes, se reunirán a efectos de elegir sus propias autoridades y establecer el reglamento interno que regirá el funcionamiento de la Comisión.-

Artículo 6°.- Los representantes de las Entidades o Sectores Productivos, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Todos los cargos serán desempeñados en forma ad-honorem.-

Artículo 7°.- «La Comisión» tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar el estado fitosanitario en todo el ámbito provincial a partir de información aportada por los integrantes de la Comisión o referentes que requieran para tal fin.
- b) Proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

(MDTySP), políticas y estrategias fitosanitarias para prevenir, preservar, erradicar, mejorar o recuperar la sanidad y calidad vegetal en todo el territorio de la Provincia.

c) Sugerir las modificaciones y el dictado de normas legales que resulten necesarias para la obtención y/o conservación del status fitosanitario de reconocimiento nacional e internacional.

d) Identificar las situaciones en que se halle comprometida la sanidad vegetal y actuar en consecuencia.

e) Accionar y/o relacionarse en forma conjunta con otras comisiones u organismos que en el orden regional, nacional e internacional tengan funciones similares o complementarias con la finalidad de intercambiar información, perfeccionar políticas y coordinar acciones tendientes a preservar, mejorar y/o recuperar la sanidad vegetal provincial.

f) Gestionar la obtención de recursos financieros, técnicos operativos y de otra índole, que faciliten el cumplimiento de los planes formulados por la comisión.

g) Administrar los fondos que se generen por la aplicación de la Tasa de Retribución de Servicios que se crea por ley para el financiamiento de las actividades de sanidad y calidad vegetal.

h) Realizar cursos de capacitación y campañas de difusión, relacionados con los problemas fitosanitarios, cuando lo considere necesario.

Artículo 8°.- «La Comisión» podrá firmar convenios de cooperación con Instituciones u Organismos Privados o Públicos, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial.-

Artículo 9°.- Las decisiones y resoluciones de «La Comisión», se adoptarán de común acuerdo o por mayoría simple de votos, valiendo doble el del Presidente en caso de empate.-

Artículo 10°.- Todo propietario, arrendatario, usufructuario u ocupante de terreno cualquiera sea su título o tenedor de vegetales, sus productos derivados de estos y envases que contengan alguna plaga declarada por ley, tiene por obligación, dar aviso inmediatamente a «La Comisión» para aplicar de forma eficaz, y eficiente las tareas de control y erradicación de la plaga, bajo la supervisión de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.-

Artículo 11°.- Los recursos relacionados a «La Comisión», serán transferidos directamente a la cuenta especial creada por Ley I - N° 282 (antes Ley 5229), denominada «Fondo Provincial de Sanidad Vegetal y Fiscalización» y serán depositados en la entidad bancaria provincial que designe el Poder Ejecutivo, a la orden y disposición del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, el cual como organismo de aplicación deberá unificar en esta cuenta especial dichos recursos, los que serán utilizados únicamente para dar cumplimiento a los fines de la comisión.-

Artículo 12°.- Apruébese el modelo de Acta de Adhesión que figura en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, la cual deberá ser suscripta por las distintas entidades, sectores productivos, organismos gubernamentales provinciales y nacionales, no gubernamentales, fundaciones, universidades, instituciones científicas, privados y particulares que soliciten formalmente integrar ad-honorem la «Comisión Provincial de Sanidad Vegetal» la Provincia de Chubut».-

Artículo 13°.- Invítese a los municipios de la Provincia y a todas las Entidades e Instituciones del sector productivo mencionados en el artículo 2º, a adherirse a la presente.-

Artículo 14°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 15°.- Regístrese, comuníquese a la Conaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
 JUAN CARLOS GARITANO
 Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR

ANEXO I

ACTA DE ADHESIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD VEGETAL

En la Ciudad de a los días del mes de del año el que suscribe nacido el de de, Documento Nacional de Identidad Número, domiciliado legalmente en la calle, en mi carácter de (indicar el carácter legal que corresponda según tipo social y/o apoderado con facultades suficientes) de la Institución que gira bajo la denominación de, con domicilio en, cuyo objeto es (designación del objeto principal únicamente), realiza la siguiente ACTA DE COMPROMISO Y ADHESIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD VEGETAL aportando la información que se detalla a continuación.

- 1) Datos identificatorios de la organización;
- 2) Nombre, Documento de Identidad, correo electrónico, teléfono y domicilio de sus participantes;
- 3) Actividades específicas que realizará cada participante;
- 4) La organización llevará un registro escrito y detallado de las altas y bajas de sus integrantes;

La Institución manifiesta su acuerdo a la ADHESIÓN a la COMISIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD VEGETAL, a efectos de contribuir a la realización de las actuaciones necesarias para la defensa sanitaria de la producción de vegetales y pro-

ductos vegetales en todo el territorio de la Provincia de Chubut, aportando a la Comisión la información que esté a su alcance a fin de posibilitarle a la misma efectuar la evaluación el estado fitosanitario en todo el ámbito provincial.-

Asimismo, se compromete a cumplimentar las directrices, manuales operativos y protocolos necesarios para el correcto funcionamiento de la Comisión Provincial de Sanidad Vegetal.-

Firma y Aclaración del Representante de la Subsecretaría De Ganadería y Agricultura

Firma y Aclaración del Representante de la Institución o Sector Productivo

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 546 **16-05-14**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo III, del Decreto Nº 1712/13, de fecha 15 de noviembre de 2013, donde dice «Dirección Técnica» debe figurar «Dirección de Imagen Pública».

Artículo 2°.- Modificar y aprobar a partir de la fecha el presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- Modificar la denominación y aprobar las misiones y funciones de la «Dirección General de Planeamiento y Desarrollo» por la de «Dirección General de Asuntos Indígenas» dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, conforme el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Modificar la denominación y aprobar las misiones y funciones de la «Dirección General de Contenidos Digitales» por la de «Dirección General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión» dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, conforme el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Modificar la denominación y aprobar las misiones y funciones de la «Dirección de Difusión Institucional» por la de «Dirección de Contenidos Digitales» de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, conforme el Anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°.- Modificar la denominación y aprobar las misiones y funciones de la «Dirección de Asuntos Indígenas» por la de «Dirección de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil» de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, conforme el Anexo VI, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7°.- Modificar la denominación y aprobar las

misiones y funciones de la «Dirección Operativa de Imagen Pública» por la de «Dirección de Diversidad e Igualdad» dependiente de la Dirección General de Imagen Pública de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, conforme el Anexo VII, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO III

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS INDÍGENAS

MISIONES:

Proveer el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, según lo establece la legislación internacional, nacional y provincial vigente y la organización de cada comunidad y pueblos originarios del Chubut para su desarrollo conforme con su cultura y sus costumbres.

Promover la autogestión de las comunidades para decidir sobre su propio destino, conforme con el principio de autodeterminación dentro del marco constitucional.

FUNCIONES:

Prestar asistencia científica, técnica, jurídica, administrativa y económica a las comunidades indígenas por cuenta propia o en coordinación con otras instituciones y gestionar la asistencia de entidades provinciales, nacionales, internacionales, públicas y privadas.

Proponer la sanción de leyes específicas y de acciones de amparo en las áreas de tierras, salud, educación, cultura, vivienda, trabajo, seguridad social, justicia y derechos humanos.

Articular con el organismo correspondiente el tratamiento del tema de tierras según lo establecen las leyes específicas.

Fortalecer e impulsar las actividades productivas y experiencia de manejo de los recursos naturales.

Asesoramiento a los distintos Ministerios del Gobierno Provincial y Comunas Rurales en la temática indígena.

Articular con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en cuanto al accionar de éste en el ámbito provincial.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser una persona idónea y con experiencia en la temática indígena.

ANEXO IV

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES DIRECCIÓN GENERAL

DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CONTROL
DE GESTIÓN

MISIONES:

Responsabilizarse de la ejecución de las relaciones institucionales entre los organismos de gobierno nacional, provincial y municipal, los poderes del estado y los partidos y agrupaciones políticas.

FUNCIONES:

Colaborar en la ejecución de programas y tareas que relacionen los distintos organismos de gobierno nacional, provincial, municipal.

Establecer vínculos con la Honorable Legislatura Provincial y el Poder Judicial.

Mantener fluidas relaciones con los municipios y comunas rurales.

Coordinar tareas entre las distintas áreas de la Subsecretaría, monitoreando los alcances y atender las relaciones con partidos y agrupaciones.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título profesional universitario o dos años de experiencia Administración Pública, en el ámbito municipal, provincial o nacional.

ANEXO V

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES

MISIONES:

Promover la producción de contenidos públicos en los sitios web oficiales, destinados a la información de la sociedad, de acuerdo a la imagen y política comunicacional establecida; a fin de procurar igualdad de condiciones en el acceso a la información pública.

FUNCIONES:

Diseñar políticas de información del Estado Provincial a través de Internet, reflejando las líneas de imagen y diseño establecidas institucionalmente.

Crear páginas web oficiales siguiendo pautas de organización de contenidos.

Monitorear el alcance, efectividad, oportunidad y calidad de la información ofrecida.

Promover la información y actualización tecnológica en los diferentes ámbitos del estado.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título profesional universitario o dos años de experiencia Administración Pública, en el ámbito municipal, provincial o nacional.

ANEXO VI

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES DIRECCIÓN DE
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL

MISIONES:

Implementar el Programa de Fortalecimiento Institucional orientado a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través de acciones tendientes a brindar solidez institucional mediante la transmisión de recursos y herramientas de gestión que les permitan concretar sus objetivos.

FUNCIONES:

Obtener y difundir información sobre el universo institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, brindar asesoramiento y capacitar sus recursos humanos a fin de contribuir al mejoramiento de su gestión. Brindar apoyo económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil para la concreción de sus objetivos.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título profesional universitario o dos años de experiencia Administración Pública, en el ámbito municipal, provincial o nacional.

ANEXO VII

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES DIRECCIÓN GENERAL
DE IMAGEN PUBLICA
DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD E IGUALDAD

MISIONES:

Implementar políticas públicas referidas a la inclusión y erradicación de conductas discriminatorias hacia lesbianas, gays, bisexuales, travestís, transexuales y todas las minorías sexuales y comunidades afectadas en su inclusión a la sociedad.

FUNCIONES:

Promover la difusión de información precisa y clara que permita desmontar mitos y prejuicios en relación a las comunidades específicas.

Facilitar el acceso de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad cultural, de raza o de género, especialmente de menores recursos, a los servicios de salud, cultural, educativa, deportiva y recreativa.

Intervenir en el diseño y ejecución de programas de empleo y capacitaciones laborales destinadas a la población LGBT, en especial énfasis en población de travestís y transexuales.

Articular acciones con organismos internacionales, nacionales y no gubernamentales para la implementación de programas o acciones con relación a la temática.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser persona idónea y con experiencia en la temática de género.

Dto. N° 801

30-06-14

Artículo 1°.- Designase a partir del 1° de junio de 2014, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Pablo GONZÁLEZ FEILBERG (M.I. N° 26.573.798- Clase 1978).-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 803

30-06-14

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Señorita María Eugenia SCAGNETTI (M.I N° 24.566.617 Clase 1975) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I - Código 3-001 - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel básico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, la agente María Eugenia SCAGNETTI (M.I N° 24.566.617 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I - Código 3-001 - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo de la Jefatura del Departamento de Seguimiento de Programas y Proyectos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Gestión de Programas, Proyectos y Formación, de la Dirección General de Coordinación Institucional de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- La agente designada en el Artículo precedente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo que revista y el cargo que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo lo, Punto II, Apartado 2, del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 804

30-06-14

Artículo 1°.-Delégase en el titular del Ministerio de Salud el dictado de los actos administrativos vinculados a los Artículos 16°, 100° y 133° del Convenio Colec-

tivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 S.T.R., en la forma y con los alcances que establece el Artículo 71° de la Ley I N° 74.

Dto. N° 818 **30-06-14**

Artículo 1°.- Modificar el Anexo I del Decreto N° 1888/13.

Artículo 2°.- Delegar en el Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, la facultad de reemplazar obras a ejecutar y proponer adecuaciones presupuestarias, cuando el cumplimiento en tiempo y forma del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de infraestructura Regional y la Provincia del Chubut así lo requieran.

Artículo 3°.- Autorizar al Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias a fin del cumplimiento del presente.

Dto. N° 819 **30-06-14**

Artículo 1°.- Efectuar la reserva de la superficie aproximada de 1.135,61 m²., sujeta a mensura, correspondiente a la Parcela 2, ubicada en la parte Sudeste de la Manzana 63, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 30; parcela circundada por Avda. 9 de Julio y con frente a la Calle Bartolomé Mitre, de la ciudad de Rawson, a los fines expuestos en el Cuarto Considerando del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al señor Ministro Coordinador de Gabinete para la firma del correspondiente Plano de Mensura de fraccionamiento.

Dto. N° 820 **30-06-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a favor de la Municipalidad de Epuypén en la persona de su Intendente Municipal Don Antonio F. REATO, destinado a solventar los daños ocasionados por el temporal desatado en dicha localidad a principios del mes de junio de 2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751- Fuente de Financiamiento 111

Dto. N° 821 **30-06-14**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma GRESUCO S.A. con domicilio legal en la calle San Martín N° 263, 1° Piso,

Oficina 114, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 17/14, Obra: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD, PUESTO DE POLICÍA Y ASOCIACIÓN VECINAL B° CALETA CORDOVA» en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa por un monto de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTAY CUATRO MIL CINCUENTAY TRES CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$ 11.574.053,61), a valores básicos del mes de Abril de 2014 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTAY CUATRO MIL CINCUENTAY TRES CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$ 11.574.053,61), de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 09 - Fuente de Financiamiento 6.03 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETENTAY CUATRO MIL CINCUENTAY TRES CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$ 9.074.053,61) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 822 **30-06-14**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia- Programa 19: Justicia Social- Actividad 2: Fondo para Compensación de Víctimas-Ley I 284 y Programa 1: Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia-Actividad 1: Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Asistencia a la Víctima y Protección de Testigos de la Dirección General de Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Justicia, eliminándose un (1) cargo Jefe de Departamento, Clase II, Planta Permanente y un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Planta Temporaria e incrementándose un (i) cargo de Director, Clase I, Categoría 18, en el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 172 de fecha 20 de febrero de 2014, mediante el cual se deja a cargo del Departamento Bienestar del Personal Policial de la Dirección General de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la agente Silvia Beatriz MENDOZA (DNI N° 18.502.428- Clase 1967), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4o.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Acceso a la Justicia dependiente de la Dirección General de Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la agente Silvia Bea-

triz MENDOZA (DNI N° 18.502.428- Clase 1967) Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 5o.- Abonar a la agente Silvia Beatriz MENDOZA, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Director de Acceso a la Justicia, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, Artículo lo, Punto II, apartado 2.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

Dto. N° 824 30-06-14

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 93° Aniversario de la Localidad de Tecka, a celebrarse el día 11 de Julio de 2014.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Julio de 2014 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Tecka.-

Dto. N° 825 30-06-14

Artículo 1.- Aprobar lo actuado, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Miguel GUAJARDO (M.I. N° 7.888.079 - Clase 1950), cumpliendo funciones como Personal de Gabinete, rango Director General, a partir del 4 de junio de 2013 y hasta el 12 de mayo de 2014.-

Dto. N° 826 30-06-14

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 20 de mayo de 2014 como Personal de Gabinete con rango Subsecretario en el Ministerio de Coordinación de Gabinete dispuesta mediante Decreto N° 1744/13, al señor COUSTET, Carlos Alberto (M.I. N 16.391.818- Clase 1963) cargo de revista Jefe Departamento Presupuesto - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación.-

Artículo 2.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 827 30-06-14

Artículo 1.- Déjase sin efecto a partir del 20 de mayo de 2014 como Personal de Gabinete Ad-Honorem en el Ministerio de Coordinación de Gabinete dispuesta mediante Decreto N° 431/12, al señor MAJERSIC, Martín María (M.I. N° 20.837.640- Clase 1969).-

Dto. N° 828 30-06-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes Carla Verónica POLESCHI (M.I. N° 25.048.724 - Clase: 1976) y Néstor

Raúl CRETTON (M.I. N° 25.724.638 - Clase: 1977) dependientes de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas con funciones administrativas y profesional, respectivamente, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, desde el 01 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorpórense a los agentes Marisa Lujan ARRIAGADA (M.I. N° 27.363.274 - Clase: 1979), Néstor Darío CHERIONE (M.I. N° 29.996.730 - Clase: 1983), Néstor Raúl CRETTON (M.I. N° 25.724.638 - Clase: 1977), Francisco Martín FENNER (M.I. N° 32.563.345 - Clase: 1986) , Héctor Ornar LOPARDO (M.I. N° 26.077.789 - Clase: 1977), Pablo Daniel MARDONES (M.I. N° 29.012.177 - Clase: 1982), Juan Pablo MIOR (M.I. N° 36.734.545 - Clase: 1992), Lorena Soledad MORALEJO (M.I. N° 31.513.728 - Clase: 1985), Daniela Cecilia PAZOS (M.I. N° 29.012.177 - Clase: 1982) y Carla Verónica POLESCHI (M.I. N° 25.048.724 - Clase: 1976), en la categoría Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80- Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2014.-

Dto. N° 829 30-06-14

Artículo 1.- Reconocer los servicios prestados en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuestos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico -Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (M.I. N° 22.260.450 - Clase 1971), con funciones administrativas en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 04 de diciembre de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (M.I. N° 22.260.450 - Clase 1971), con funciones administrativas en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (M.I. N° 22.260.450 -Clase 1971) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, desde 04 de diciembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14

- Secretaría de Cultura-SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2014.

Dto. Nº 831 30-06-14

Artículo 1.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Bonificación celebrado el día 02 de Abril de 2014 entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos representado por la Señora Ministro Magister Gabriela Marisa DUFOUR, y El Banco del Chubut S.A, representado por su Vicepresidente, Licenciado Osear Abel ANTONENA; protocolizado al Tomo: 3, Folio: 067, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 08 de Mayo de 2014.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 836 03-07-14

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la designación del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, como autoridad de aplicación del Decreto N° 180 — 2014, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- DETERMÍNESE como autoridad de aplicación del Decreto N° 180 - 2014, al Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente.

Dto. Nº 839 07-07-14

Artículo 1°.-Conceder al agente Leonardo Ángel LORENZO (M.I N° 23.505.738- Clase 1983) quien revista en el cargo de Ayudante Administrativo Código 3-197 Clase IV del Plantel Básico Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo-Secretaría de Trabajo, la licencia prevista en los Artículos 35° y 38° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, en razón de haber sido designado Director a cargo de la Dirección de Sistemas y Comunicaciones de la Municipalidad de Puerto Madryn, mediante Resolución N° 55/12 S.Cy C.G, a partir del 19 de enero de 2012 y mientras dure su mandato.

Dto. Nº 845 10-07-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 537.000,00) favor de la Municipalidad de Trevelin en h persona de su Intendente, Doña Leila ASSEF, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear la adquisición de UNA (1) carpa estructural de lona con capacidad para TRESCIENTAS CINCUENTA (350) personas con sistema de calefacción y de iluminación, 1 cual se destinará a cubrir las necesidades logísticas de las tareas que encara dicho municipio en cuanto a la proyección de los distintos eventos organizados cuya realización se vería malograd o postergada por care-

cer de un espacio físico para su concreción teniendo en cuenta lo; inconvenientes climáticos propios de la época invernal.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a h. Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 846 10-07-14

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte a contratar en forma directa la locación de un inmueble, propiedad del Sr. Eduardo WENGIER con D.N.I. N° 4.527.666, ubicado en calle 25 de Mayo N° 640 de la ciudad de Esquel, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-) mensuales para el periodo contractual de VEINTICUATRO meses (24), destinado al funcionamiento de la oficina de la Dirección Registro Civil de la ciudad de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en los términos y con los alcances de lo establecido por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Facultase a la Dra. Nilda Graciela Caminos a suscribir el contrato de locación con el Sr. Eduardo WENGIER con D.N.I. N° 4.527.666.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000.-) serán imputados de la siguiente forma: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-) en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte /Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 18 - Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas / Actividad: 03-Registro Civil -Comarca de los Andes / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01-Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales, durante el Ejercicio 2.014, PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000.-) durante el Ejercicio 2.015 y PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-) durante el Ejercicio 2.016.-

Dto. Nº 848 10-07-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Hugo Masiel CARRASCO (D.N.I. N° 18.595.765).-

Artículo 2°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 28.738.046).-

Artículo 3°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor José DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), conforme lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 4o.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I. N° 22.271.295). -

Artículo 5°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516).-

Artículo 6°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Luis Osear GARCÍA (D.N.I. N° 13.814.800), conforme lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 7°.- Los fondos destinados a los Municipios y Comunas Rurales que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos de alojamientos, comidas, traslados, honorarios de asistentes, pago del personal operativo y todo aquel gasto que implique atención a los participantes en el marco del programa denominado «EVITA Culturales 2014», el cual se desarrollará durante los meses de agosto a noviembre del corriente año.-

Artículo 8°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura -Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 05- Inciso 5 - Parcial 7- Principal 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 849

10-07-14

Artículo 1°.- Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional de Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporaria; de acuerdo al

Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional de Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del abogado CIMADEVILLA, José Julián (M.I. N° 28.870.062 - Clase 1981) en el cargo de Director General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Decreto N° 1804/13.-

Artículo 4°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, al abogado CIMADEVILLA, José Julián (M.I. N° 28.870.062 - Clase 1981) en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional de Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto y Hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 5°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público al abogado CIMADEVILLA, José Julián (M.I. N° 28.870.062 - Clase 1981).-

Artículo 6°.- El abogado CIMADEVILLA, José Julián (M.I. N° 28.870.062 - Clase 1981) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 7°.- Abonar al abogado CIMADEVILLA, José Julián (M.I. N° 28.870.062 - Clase 1981) el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° , inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal y en el - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 851

10-07-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 852 10-07-14

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin», representada por su Presidente el Sr. Jorge Ramón Juanas con D.N.I. N° 20.070.356 y por su Tesorero Sr. Lucas Ezequiel Rocca con D.N.I. N° 26.249.305, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16 (antes Ley N° 3.235).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su recepción.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / SAF: 20 Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 01-Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés / Inciso: 05 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 05 -Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 11 I-Rentas Generales- Ejercicio 2014.-

Dto. N° 853 10-07-14

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: LORENZO WENCESLAO HUFFMANN DNI N° 10.195.965 y FERNANDO HÉCTOR HIDALGO SOLA DNI 11.450.978, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS, SESENTA Y OCHO ÁREAS, CINCUENTA CENTIÁREAS (1.474 Ha., 68 a., 50 ca.), determinada por la Parcela 52, Circunscripción 2, Sector 5, Ejido 15 Esquel, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT, en la proporción del ochenta por ciento (80%) indiviso para el primero de los nombrados y el veinte por ciento (20%) indiviso para el restante.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma las restricciones al dominio establecidas en los artículos 8° y 9o del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.-EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 854 10-07-14

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 14/12, Obra: «Planta de Tratamiento de Efluentes

Cloacales - PASO DE INDIOS» a la firma CyMSEG S.R.L., en su Oferta Alternativa Económica con Anticipo de Fondos por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.623.065,52), a mes base Septiembre de 2013, con un sistema de contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, por ser técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la Oferta Básica y la Oferta Alternativa Económica con Anticipo de Fondos de la firma IPE S.R.L., por no reunir las condiciones para ser aprobadas técnicamente.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.623.065,52), de la siguiente manera: PESOS NOVECIENTOSCINCUENTAMIL (\$ 950.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 -Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 25 - Obra 001 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Finalidad 3 - Función 381 y PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.360.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 25 - Obra 001 - Fuente Financiamiento 358 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Función 381 - Ejercicio 2014.-Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el ejercicio 2015 el saldo de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.313.065,52) para la cancelación de la presente adjudicación.-

Dto. N° 855 10-07-14

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria con funciones profesionales, creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor KREBS Eugenio Alejandro (M.I. N° 32.932.062 - Clase: 1987), en la Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos dependiente de la Dirección General de Planificación y Servicios Turísticos y Calidad de la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales por el señor KREBS Eugenio Alejandro (M.I. N° 32.932.062 - Clase: 1987), será de pesos Siete Mil Doscientos Noventa y Dos con Treinta y Tres Centavos (\$ 7.292,33).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F. 80 -

Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2014.

Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 858**10-07-14**

Artículo 1°. - Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos; eliminándose un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 2°. - Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3°. - Transferir a partir del 24 de enero de 2014, a Planta Permanente a la agente CARBALLO, Laura Griselda (M.I N° 30.626.758 - Clase 1984) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido en el Artículo lo de la Ley I N° 246.-

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 859**10-07-14**

Artículo 1°. - Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos; eliminándose un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 2°. - Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3°. - Transferir a partir del 24 de enero de 2014, a Planta Permanente a la agente CASTAGNO, Yanina Denise (M.I N° 28.682.072 - Clase 1981) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido en el Artículo lo de la Ley I N° 246.-

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30:

RESOLUCIONES**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 01/14 – SROE**

Rawson, 17 de junio de 2.014.-

VISTO:

La Nota N° 88/14 del Consejo de la Magistratura mediante la cual se comunica la renuncia al cargo de Consejera Titular en representación de los Empleados Judiciales, de la Sra. Mónica KOENIGSDER, la cual fue aceptada mediante Acordada N° 1432/14.

Asimismo se comunica la renuncia presentada al cargo de Consejera Suplente, por la misma representación, de la Sra. Silvia Mabel MURGA, en razón de haber accedido al Régimen Jubilatorio, a partir del día 1° de mayo del corriente año.-

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3°, apartado 1° de la Ley V - N° 70, corresponde que en el presente caso este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros citados en el VISTO de la presente, a fin de completar su mandato, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y 1°, 2° apartado 3°, y 3° apartado 1° de la Ley V – N° 70.-

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:-

RESUELVE

1°) CONVOCAR a elección para el día 06 de agosto de 2.014, de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, para completar el mandato de los renunciados en la siguiente categoría:

- a) UN (1) representante titular de los Empleados Judiciales.
- b) UN (1) representante suplente de los Empleados Judiciales.

2°) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

Dr. José Luis PASUTTI
Jorge PFLEGER

I: 18-07-14 V: 22-07-14

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA Nº 02/SROE/2014**

Rawson, 30 de junio de 2.014.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 187/191 inc. 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut, los arts. 1, 2, 3, 3.1 y 5 de la Ley V Nº 70; la convocatoria a elecciones de candidatos representantes de los Empleados Judiciales realizada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 01/SROE/14, para reemplazar, hasta completar el mandato, a los Consejeros renunciantes.-

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut,

RESUELVE:

1º) ESTABLECER como lugar físico para la instalación de las mesas electorales las Bibliotecas del Poder Judicial de la ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, el edificio de Tribunales de Sarmiento, el Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de Lago Puelo y la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.-

2º) DISPONER que las elecciones se llevarán a cabo en el horario de 8:00 a 12:00 hs. –

3º) DISTRIBUIR las urnas del siguiente modo:

- Comodoro Rivadavia y Sarmiento, una (1) urna en cada ciudad.
- Trelew y Rawson, una (1) urna en cada ciudad.-
- Puerto Madryn, una (1) urna.-
- Esquel y Lago Puelo, una (1) urna en cada ciudad

4º) DESIGNAR:

a) Presidente de Mesa en la ciudad de Comodoro Rivadavia al Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Julio Antonio ALEXANDRE; y en la ciudad de Sarmiento al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Gustavo Miguel ANTOUN.-

b) Presidente de Mesa en la ciudad de Trelew al Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos Alberto VELAZQUEZ; y en la ciudad de Rawson al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto TESI.-

c) Presidente de Mesa en la ciudad de Puerto Madryn la Señora Presidente de la Cámara del Crimen de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Flavia Fabiana TRINCHERI.-

d) Presidente de Mesa en la ciudad de Esquel al Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones, Dr. Jorge Luis FRUCHTENICHT y en la ciudad de Lago Puelo al señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Guillermo Fernando GREGORIO.-

5º) A los fines de lo establecido en la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 01/SROE/14, las autoridades investidas en el punto 4º) de la presente, DESIGNARÁN a los funcionarios y empleados que consideren necesarios para colaborar en el acto comicial.-

6º) AUTORIZAR a los Señores Presidentes de Mesa a admitir el sufragio de quienes, aún sin figurar en los padrones confeccionados al efecto, acrediten en el momento de concurrir a emitir su voto, el cumplimiento de todos los requisitos legales y constitucionales exigidos para tal fin.-

7º) INVITAR al SITRAJUCH para que designe hasta dos (2) representantes a efectos de integrar las mesas electorales con asiento en las ciudades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel y Lago Puelo.-

8º) Los representantes referidos ACREDITARÁN su condición ante el Presidente de Mesa, antes de la apertura del comicio, mediante constancia emitida por el SITRAJUCH.-

9º) REGÍSTRESE, comuníquese a las Instituciones mencionadas en la presente, publíquese en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Cumplido, archívese.

Dr. José Luis PASUTTI
Jorge PFLEGER

I: 18-07-14 V: 22-07-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 427

16-06-14

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Agosto del 2.014, a Geopatagonia SRL - CUIT Nº 30-65532632-0, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 5.045, Bº Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.070.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.-

I: 21-07-14 V: 25-07-14

Res. Nº 447

19-06-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926137-0 CUIT Nº 30-60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 Piso Nº 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Junio del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-07-14 V: 25-07-14

Res. Nº 448 **19-06-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Pernod Ricard Argentina SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913925-2 - CUIT Nº 30-50071050-7, con domicilio en Jujuy Nº 1.197 de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 25 de Junio del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-07-14 V: 25-07-14

Res. Nº 449 **19-06-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente San Atanasio Energía SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-267726-2 - CUIT Nº 30-70969733-8, con domicilio en Tucumán Nº 326, Piso 3º, Dto 15, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Junio del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-07-14 V: 25-07-14

Res. Nº 450 **19-06-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Alto Paraná S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-919648-2 - CUIT Nº 33-56324011-9, con domicilio en Gobernador Valentín Vergara Nº 403 – Vicente López – Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Junio de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-07-14 V: 25-07-14

Res. Nº 464 **19-06-14**

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Agosto del 2.014, a Manpetrol SA - CUIT Nº 30-71194896-0, domiciliado en Francisco Behr Nº 20, Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.070.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 21-07-14 V: 25-07-14

Res. Nº 465 **19-06-14**

Artículo 1º.- Designar a COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - C.U.I.T Nº 30-71249764-1, con domicilio

en Cerrito 866- Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agente de Retención del Impuesto de Sellos, encuadrándose dentro de la Categoría Compañías Aseguradoras, por todas las operaciones en las que inter venga, con ajuste a las instrucciones de funcionamiento que disponga la Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.- A los fines de su identificación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos deberá utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) asignada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual deberá mencionarse en toda documentación remitida a esta Dirección General.

Artículo 3º.- La presentación de la Declaración Jurada y su respectiva boleta de deposito se efectuara el día 15 (quince) o inmediato hábil posterior del mes siguiente al que corresponde la presentación de la Declaración Jurada debiendo dar cumplimiento a las formas establecidas en la Resolución Nº 384/13-DGR. El incumplimiento a los deberes formales y materiales dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal.

Artículo 4º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de su notificación.

I: 21-07-14 V: 25-07-14

Res. Nº 517 **03-07-14**

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Monroe Americana S.A. - CUIT Nº 30-51705909-5 - Nº Inscripción 901-910705-1, a partir del primer (01) día hábil del mes de Agosto de 2014.-

I: 21-07-14 V: 25-07-14

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
Res. Nº II-61 **18-06-14**

Artículo 1º.- Reconocer dos mil seis (2.006) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2014, a los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil-Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del

VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria , Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado, Ejercicio 2014.

Res. N° II-65**30-06-14**

Artículo 1°. - Autorizar a cumplir funciones en el Senado de la Nación, al agente Hugo Luis MUSTONI (DNI. N° 12.890.311 - Clase 1959), Oficial Oficios Varios, Código 2-078, Clase III, Agrupamiento Personal Obrero del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°. - El Sectorial de Personal del Senado de la Nación deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-68**03-07-14**

Artículo 1°. - Reconocer y abonar un total de diez (10) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2014, al agente Matías Gabriel REYES (DNI N° 32.801.514 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria y al agente José Manuel MARIANA (DNI N° 21.993.802 - Clase 1970), cargo Oficial Oficios Varios, Código 2-078 , Clase III, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente, ambos del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2014.

Res. N° II-69**03-07-14**

Artículo 1°. - Aprobar mil ochocientos setenta y nueve (1.879) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2013, a los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°. - El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria- Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2014.

Res. N° II-70**03-07-14**

Artículo 1°. - Asignar funciones en la Escribanía General de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente María Andrea AGUILERA (DNI. N° 18.027.056 - Clase 1966), cargo Jefe Departamento Letrado, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. N° 233****13-06-14**

Artículo 1°. - RECHAZAR los Recursos de Reconsideración y Jerárquico en subsidio interpuestos por el docente PAZ, Juan Rodolfo Antonio (MI N° 25.281.693 - Clase 1976)

Res. N° 247 **23-06-14**

Artículo 1°.- Auspiciar el "Programa de Capacitación y Actualización en Problemáticas Contemporáneas, Gestión Integral Bibliotecaria", organizado por la Biblioteca Pedagógica N° 4 de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo según los meses y horas que obran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

«Programa de Capacitación y Actualización en Problemáticas Contemporáneas, Gestión Integral Bibliotecaria»

Eje Temático I «Cultura escolar y cultura mediática»
Localización: Comodoro Rivadavia
Carga horaria: treinta y cuatro (34) horas reloj
Fecha de inicio y fin: Abril a Junio del 2012.

Eje Temático II «Producción y circulación del conocimiento. Las fuentes, formas de acceso y disponibilidad»
Localización: Comodoro Rivadavia
Carga horaria: treinta y tres (33) horas reloj
Fecha de inicio y fin: Julio a Septiembre del 2012

Eje Temático III «Tecnologías. Innovaciones culturales, usos y prácticas sociales»
Localización: Comodoro Rivadavia
Carga horaria: treinta y tres (33) horas reloj
Fecha de inicio y fin: Septiembre a Noviembre del 2012

Res. N° 249 **23-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la carrera: "Tecnatura Superior en Paisajismo y Espacios Verdes", presentado por el Centro de Estudios Trelew (C.E.T.).

Artículo 2°.- Autorizar la implementación de la carrera: "Tecnatura Superior en Paisajismo y Espacios Verdes", en el Centro de Estudios Trelew (C.E.T.), para las cohortes 2015, 2016 y 2017.

Res. N° 251 **30-06-14**

Artículo 1°.- RATIFICAR, las Disposiciones N° 423, N° 424 y N° 425, emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante de las cuales se asignaron cargos de Maestro de Grado de Jornada Completa, uno (1) a la Escuela N° 9 de Epuyén para cumplir funciones de Coordinador de Internado, uno (1) a la Escuela N° 80 de Chollila para cumplir funciones de Maestro de Apoyo y uno (1) a la Escuela N° 121 de El Cajón, vacantes por creación según Decreto N° 02/11 de Distribución de Cargos.

Res. N° 252 **30-06-14**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para

afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Fabián" Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Miriam" de Antonio José Cruz, "Transporte Laura" de Laura M. Cruz, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Luana" de Carlos Alberto Cruz, "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Andrea" de Irma N. Videla, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Lula" de Ingram Paola Andrea, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Transporte Heidi" de Aníbal O. Bianco, "BJ Travel" de Elizabeth Ingram, "Transporte Aurelia" de Mansilla Aurelia de Lourdes, y "Transporte Bianco S.R.L."; durante el mes de abril de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.861.249,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 253 **30-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER a La Caja de Ahorro y Seguro S.A. la donación de bienes muebles que serán afectados a dependencias del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Patrimonio a incorporar en la Contabilidad Patrimonial de cada unidad de tenencia los bienes donados.

Res. N° 254 **30-06-14**

Artículo 1°.- RESCINDIR el contrato suscripto con la Empresa GERONIMO RIZZO SA Empresa Constructora, para la Ampliación Sum, cocina biblioteca y espacio de gobierno de la Escuela N° 90 del Paraje Leleque, en el marco de la Licitación Pública N° 05/11, en los términos del apartado 13.3.8) del P.B. y C.G..-

Artículo 2°.- Intimar a la Empresa GERONIMO RIZZO S.A. Empresa Constructora al pago del cinco por ciento (5%) del monto del contrato en virtud del incumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.6 del P.B. y C.G. y 8.11.11 de los instructivos nacionales, Resolución N° 515/08 Ministerio de Educación de la Nación.-

Res. N° 255 **04-07-14**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre "CABO 1° DE POLICIA NELSON GODOY", al Gimnasio de la Escuela N° 731 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 257 **07-07-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la "74° Semana Internacional de la Geografía y el 28° Simposio de la Enseñanza de la Geografía" organizados por la Asociación Argentina de Estudios Geográficos y la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad

de Trevelin, que se llevaron a cabo desde el 31 de octubre de 2013 al 03 de noviembre de 2013 en la localidad de Trevelin.

Res. N° 258 **07-07-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la "Reunión Nacional de Educación en la Física" organizada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Catamarca, que se llevó a cabo los días 15, 16, 17, y 18 de Octubre de 2013 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Res. N° 259 **07-07-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el "Festival de Jóvenes Artistas" organizado por la Escuela de Puerto Madryn Fundación Aprender Patagonia Educativa N° 1727, que se llevó a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2013 en la mencionada ciudad.

Res. N° 260 **07-07-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el Congreso Latinoamericano de Folklore y Jornadas Nacionales de Folklore, en sus ediciones XVII° del MERCOSUR – II° de UNASUR y XXII° Jornadas, que organiza el Instituto Universitario Nacional del Arte, que se llevaron a cabo del 5 al 8 de noviembre de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-298 **25-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente ABELDAÑO, Ricardo Alberto (MI N° 05.062.825 - Clase 1946), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2093/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-299 **25-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SCHLAPP, Jorge Gerardo (M.I. N°

13.908.814 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-300 **25-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DOMINGUEZ, Adriana Graciela (M.I. N° 13.777.951 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-301 **25-06-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERNÁNDEZ, Laura Inés (M.I. N° 12.155.517 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas titular de la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores; Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-302 **25-06-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PRADA, Estrella Petrona (MI N° 6.070.052 - Clase 1949), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-303 **25-06-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AMARFIL, Gloria Mónica (MI N° 13.706.495 - Clase 1960), al cargo Director titular de la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-304 **25-06-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2014, a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente PEREYRA, María Alejandra (MI N° 20.696.526 – Clase 1969), Maestra Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 75, cuatro (4) horas de Cultura y Comunicaciones y cuatro (4) horas de Cultura y Estética Contemporánea Titulares en la Escuela N° 727, ambos establecimientos de la localidad de Cholila y cinco (5) horas Titular de Educación Artística - Música en la Escuela N° 726 de la localidad de El Maitén establecimientos todos de la Región I de la localidad de Las Golondrinas, de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Establecer como última prórroga el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el ciclo lectivo 2014, debiendo realizar las gestiones para tramitar el Traslado Definitivo para el próximo ciclo lectivo, la docente mencionada.

Res. N° XIII-305 **25-06-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MALIQUEO, Cesar (MI N° 16.678.039 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 185 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1056/93 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 2º de la Ley XVIII - N° 50.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente re-

nunciante seis (06) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-306 **25-06-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RASGIDO, Liliانا Isabel (M.I. N° 12.593.106 - Clase 1958), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-307 **25-06-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CONTRERAS, Gladys Delfina (MI N° 10.978.608 -Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1148/92 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-308 **25-06-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SORIA, Mirtha Rosa (MI N° 11.366.106 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 155 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada

mediante Resolución N° 2244/88 de ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-309 25-06-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la prórroga del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado de la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin, docente FRAIFER, Lily Esther (MI N° 11.237.619 - Clase 1954), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-310 25-06-14

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de julio de 2013, a la agente SAEZ VELASQUEZ, Olga (MI N° 92.044.215 - Clase 1936), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 113 del paraje Cerro Centinela, quien fuera designada, mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechos habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-311 25-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AREVALO, María Elvira (MI N° 12.080.823 -

Clase 1956), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 174 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-312 25-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GALLARDO, Elda Gladys (M.I. N° 13.564.347 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-313 25-06-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AIMAR, Silvia Edith (M.I. N° 13.541.123 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-314 25-06-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ANTIECO, Azucena Malake (MI N° 10.657.428 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 166 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado mediante

Decreto N° 186/12, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-315**25-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GARCIA, Mirta Mabel (MI N° 6.252.895 – Clase 1950), en cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3° año 1° división, en cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3° año 5° división, en la Escuela N° 742, cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3° año 1° división, cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3° año 2° división, en cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3° año 3° división, en la Escuela N° 746, y tres (3) horas cátedra titulares de Geografía Mundial en 1° año 4° división y cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3° año 3° división en la Escuela N° 760, todos los establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de noviembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en ocho (8) horas cátedra en la Escuela N° 760 y cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en diez (10) horas cátedra en la Escuela N° 746, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-316**01-07-14**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 07 de junio de 2011, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de

Buenos Aires, a la Maestra Grado Titular de la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, docente SITA, Silvia Marcela (MI N° 17.816.210-Clase 1965).

Res. N° XIII-317**01-07-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la prórroga del Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2013, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 113 de la localidad de Cerro Centinela, docente MERELES, Omar Edgardo (M.I. N° 12.242.231 –Clase 1958).

Res. N° XIII-318**01-07-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PUNTILLO, María Cristina (MI N° 11.872.605 – Clase 1955), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 26 de marzo de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-319**01-07-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ANDRADE, Marta Susana (MI N° 10.989.864 - Clase 1954), en cuatro (4) horas cátedra de Química II en 5° año 2da. división, de la Modalidad Ciencias Naturales en la Escuela N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 25 de septiembre de 2013, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, en cuatro (4) horas cátedra titulares en la Escuela N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-320 01-07-14

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la prórroga del Traslado Transitorio a la Escuela N° 201 dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 12 de la localidad de Rada Tilly, D´Alessandro, Rosana Andrea (MI N° 16.284.448 - Clase 1963), por el ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-321 01-07-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GOMEZ, Ada Esmeralda (M.I. N° 13.746.817 - Clase 1960), en un (1) cargo Director titular de la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de septiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-322 01-07-14

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente BARRERA, Rosa Raquel (MI N° 25.081.728 - Clase 1976) a Escuelas de la Provincia de Córdoba.

Res. N° XIII-323 01-07-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PINTO, Susana Esther (M.I. N° 14.297.858 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-324 01-07-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Zusana (M.I. N° 6.366.781 - Clase 1950), en un (1) cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas titular de la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-325 01-07-14

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2014 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, docente VELEIZAN, Nancy Beatriz (MI N° 17.940.368 - Clase 1967), a Escuelas de la Provincia de Salta.

Res. N° XIII-326 02-07-14

Artículo 1º.- Prorrogar la suspensión preventiva sin goce de haberes de la totalidad de cargos y/u horas cátedra que posea el señor Juan Ángel PAZ (MI N° 21.948.273 - Clase 1970) dispuesta por Resolución XIII N° 129 de fecha 16 de abril de 2014, por el término de treinta (30) días, de conformidad a lo establecido por el Artículo 88º de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2º.- En el caso de que, previo al cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución, el agente presente certificado de libertad dispuesto en el Artículo 88º de la Ley VIII – N° 20, se dispondrá el cambio temporario de destino por un término de noventa (90) días conforme lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-327**03-07-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente HARRISON, Herminia Elizabeth (MI N° 22.250.261 - Clase 1971), por los períodos lectivos 2012 y 2013.

Res. N° XIII-328**03-07-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NOUCHE, Miriam Susana (MI N° 14.075.186 - Clase 1960), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 198 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-329**03-07-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAILACURA, Mercedes (MI N° 10.782.829 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de setiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° XXIII-17**02-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SANCHEZ, Daniel Vicente (M.I. N° 11.068.630 - Clase: 1953), quien revista en el cargo: Jefe de Departamento de Estadísticas e Información - Categoría: 16 Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección de Control y Gestión, dependiente de la Dirección General de Industria, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria del ex - Ministerio de la Producción a partir del 1 de enero

de 2014, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior pendientes de usufructo un (1) día de licencia anual reglamentaria, por el período 2012 y treinta y cinco (35) días del período 2013; de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2014.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 81**13-06-14**

Artículo 1°: OTORGASE el permiso de Uso de Aguas Públicas, para Uso Especial para obra pública presentada por CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.AGR.GA. Y MIN. – DYCASA S.A. - U.T.E., en los términos del Art. 38°, inciso c) de la Ley XVII-N° 53, para el fin y conforme a las condiciones que establece en la presente Resolución.-

Artículo 2°: ESTABLECESE que las tomas y los volúmenes aproximados a extraer son: del Río Putrachoique cuya coordenada geográfica es Latitud 44°0'33,13''S y Longitud 70°46'23,33''W un volumen de 2.000m3, del Arroyo Cherque cuya coordenada geográfica es Latitud 44°1'32,29''S y Longitud 70°45'28,17''W un volumen de 7.500m3, del Arroyo Genoa cuya coordenada geográfica es Latitud 44°49'51,41''S y Longitud 70°7'37,43''W un volumen de 10.000m3 y del Arroyo Apeleg cuya coordenada geográfica es Latitud 44°55'5,57''S y Longitud 70°9'14,15''W un volumen de 500m3.-

Artículo 3°: FIJASE el deber de CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.AGR.GA. Y MIN. – DYCASA S.A. - U.T.E. de instalar instrumento que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5°: DETERMINASE el canon a abonar, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,05M/m3, siendo el valor del MODULO (M) equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de

Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Res. N° 85

04-07-14

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 1, del Anexo I de la Resolución 83/12 AGRH-IPA, que quedará redactado de la siguiente manera: «FIJESE el MODULO (M), como unidad de medida para el cobro del canon, equivalente al Precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, Sede Trelew. En caso de no comercializarse dicho producto en la localidad de Trelew, se tomará como equivalente el valor Ultra Diesel en idéntica boca de expendio.-

Dicha unidad se aplicará al cobro de canon uso agua, con cualquier destino, excepto el agrícola y energético.»

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto el Artículo 2 inc) 7 y 7.1 del Anexo I de la Resolución 83/12 AGRH-IPA.

Artículo 3º.- INCORPORASE el Artículo 2º bis al Anexo I de la Resolución 83/12 AGRH-IPA.

Establécese como pago de canon anual con destino de uso agrícola el siguiente:

Inc. a) Por hectárea de riego: 1,6 Kg de lana merino de 20 u (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SPlyM- PROLANA, INTA, Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. Lana sucia al barrer).

b) Por hectáreas de riego de mallin: 0,9 kg de lana merino de 20 u (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SPlyM PROLANA, INTA, Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. Lana sucia al barrer).

SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 622

12-06-14

ARTICULO 1º: IMPONER a la firma «Empresa Patagónica de Aplicaciones Termo Dinámicas (E.P.A.T.) SRL» C.U.I.T. N° 30-67059003-4, con domicilio laboral en la intersección de las calles; Villarino y José Contin (obra) y domicilio fiscal en calle M. T Alvear N° 678 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes

normas: 1- Ley X N° 42 (No presenta constancias de acreditación bancaria en cuenta sueldo de los haberes correspondientes a la primera quincena de octubre 2013), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Inc. k punto 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al diez por ciento (10%) del Importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut por cada trabajador afectado, siendo los mismos diez (10), ascendiendo el importe del S.M.V y M a la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3600,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3600,00).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE a la firma «Empresa Patagónica de Aplicaciones Termo Dinámicas (E.P.A.T.) SRL» C.U.I .T. N° 30-67059003-4, con domicilio fiscal en calle M. T Alvear N° 678 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESO TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3600,00)» deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A, para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

ARTICULO 3º: INTIMAR a la firma «Empresa Patagónica de Aplicaciones Termo Dinámicas (E.P.A.T.) SRL» C.U.I.T. N° 30-67059003-4, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

ARTICULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «1) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».

DISPOSICION SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 154****30-06-14**

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Gestión Ambiental, presentado por SOLARES DE LA COMARCA S.A., cuyo Presidente del Directorio resulta ser el Sr. Daniel Elías KRITZ DNI N° 6.082.035, en su carácter de responsable legal y técnico del Plan de Gestión del emprendimiento denominado: "El Coihue" cuya ubicación se encuentra en Circunscripción 5; Sector 2, Charra 1, Parcela 2, en la localidad de Epuén, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa SOLARES DE LA COMARCA S.A., deberá prestar especial cuidado en el manejo de residuos generados como producto de las tareas que lleve adelante la realización del Plan de Gestión.-

Artículo 4º.- La empresa SOLARES DE LA COMARCA S.A., deberá rellenar la cava de agua realizada, respetando el perfil de suelo y en caso de dar utilidad al recurso, se recomienda realizar una perforación con la instalación de caudalímetro, y gestionar autorización del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 68171**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 154 MCG-SM 2014 / 3658 AVP-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 24/13 CONTRATACION SERVICIO DE MAESTRANZA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5 - \$106.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/12/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/10/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9824 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – DIA DE LA PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 10 - \$114.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/10/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.420,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8810 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – DIA DEL PSICOLOGO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 10 - \$114.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/10/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.420,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9740 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SALUTACION DIA DE LA MADRE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 10 - \$114.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/10/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.420,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9678 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – COMUNICACION JUBILADOS – SEGUROS DE VIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 4 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/10/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$848,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9785 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – COMUNICACION JUBILADOS SEGUROS DE VIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 4 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/11/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$848,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10148 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – ELECCION DE VOCALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 5 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/11/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.710,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 246 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SALUTACION DEL DIA DEL MEDICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/12/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.078,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 142 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – AGRADECIMIENTO JUNTA ELECTORAL ISSYS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 4 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/12/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 166 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – VACACIONES CON SEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-15/12/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4014 SPG-2013/ 1084 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 51-52/12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 9 - \$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/04/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4016 SPG-2013 / 1086 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 09/13 – 7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS – RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 13 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/04/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.340,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/04/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3923 SPG-2013 / 1205 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/13.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 9 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/04/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4185 SPG-2013 / 1168 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 05/13- 30 VIVIENDAS EN EL HOYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 10 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/04/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4169 SPG-2013 / 1165 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -GANADORES IPV MES DE MARZO/2013.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 22 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/04/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4172 SPG-2013 / 1163 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 09/13 – 7 MEJORAMIENTOS DE VIV. RN RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/04/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.520,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4702 SPG-2013 / 1285 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO –ACTUALIZACION DE DATOS REGISTRO IPV TRELEW 2003-2004.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/05/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.440,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4703 SPG-2013 / 1286 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 19/13 – 11 VIVIENDAS CAMARONES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 -
\$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/05/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5060 SPG-2013 / 1451
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 22/13 –
CONSTRUCCION 28 VIVIENDAS IPV Y 4 VIVIENDAS
UOCRA- PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 -
\$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-19/05/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5214 SPG-2013 / 1448
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 24/13 – VI-
VIENDAS RURALES DISPERSAS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 -
\$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/05/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.980,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5217 SPG-2013 / 1447
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 25/13 – 34
VIVIENDAS PARA STM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 -
\$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/05/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4065 SPG-2013 / 1070
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR
FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW -
CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3288 SPG-2013 / 937
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR
FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW -
CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/
2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 633 MCG-SM 2014 /
215 IPA-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA –
RIO TESTIGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORA-
RIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3134 SPG-2013 /862 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 823 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4564 SPG-2013 / 1235 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3225 SPG-2013 / 931 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 620 MCG-SM 2014 / 803 SIPYSP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 20/13 AMPLIACION PLANTA CLOACAL - ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 7 - \$56.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/01/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.568,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 218 MCG-SM 2014 / 759 SIPYSP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 20/13 AMPLIACION PLANTA LIQUIDOS CLOACALES - ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 13 - \$56.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-27/01/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.368,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 610 MCG-SM 2014 / 800 SIPYSP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONSULTA PÚBLICA ESTACION STELLA MARIS - CR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 12 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/01/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.032,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 156 MCG-SM 2014/ 569 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 24/13 CONTRA-TACION SERVICIO DE MAESTRANZA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/12/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 606 MCG-SM 2014 / 116 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/14 ADQ. CEMENTO PORTLAND.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10 - \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-17-21/01/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5067 SPG-2013 / 1450 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO INSCRIPTOS 2011 A 2013 - ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 8 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/06/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 38 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO INSTRUMENTADORES Y ORTOPEDISTAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 24 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/01/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 551 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEATRO POR LAS COMARCAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 39 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/01/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 460 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 415 - FM 96.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 572 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 912 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9236 SPG-2013 / 564 AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 786 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM POPULAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 870 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 872 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – FAIR PLAY
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20HSA 21HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 871 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – DESPIERTA CIUDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07HS A 09HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 570 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – FAIR PLAY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20HS A 21HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 569 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – DESPIERTA CIUDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07HS A 09HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 568 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 566 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 887 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10423 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – NOVIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 571 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10424 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –NOVIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 515 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 660 MCG-SM 2014 / 551 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10604 SPG-2013 / 553 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –NOVIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10306 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO CANAL 4 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA -CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –NOVIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10127 SPG-2013 / 552 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –OCTUBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 969 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3229 SPG-2013 / 913 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-

CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –ENERO/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 784 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA –
EL QUINTO PODER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 6:30HS A 09HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: 21.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9263 SPG-2013 / 564
AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE
RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –SEPTIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/
2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10191 SPG-2013 / 563
AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – LLAMADO A
CONCURSO AYUDANTE DE 1º SEÑALAMIENTO
CLASE IV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12
- \$ 56.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-08-11/11/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: 4.032,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68233

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9847 SPG-2013 / 566
AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 23/13 OBRAS
EN RUTA PROVINCIAL N° 1.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 -
\$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-18/11/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: 2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68234

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/
12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 159 MCG-SM 2014 /
570 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONSULTA PÚ-
BLICA INTERBALNEARIA RW - MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13
- \$56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-19/12/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68235

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/
2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10246 SPG-2013 / 568
AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. 22/
13 ADQ. 2 CAMIONETAS PICK UP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL
CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10
- \$ 56.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/11/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68236

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10183 SPG-2013 / 539 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – LLAMADO A CONCURSO OFICIAL MECANICO CLASE VII.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-11-14/11/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.696,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68237

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10190 SPG-2013 / 567 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 22/13 ADQ. 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/11/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68238

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10247 SPG-2013 / 561 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – LLAMADO A CONCURSO OFICINISTAA – ZONA - NORESTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$56.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-08-11/11/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.696,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68239

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 804 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SOLICITADA NUESTRO COMPROMISO ES LA PAZ SOCIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$100.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$21.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68240

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 793 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – PRORROGA DE INSCRIPCIONES UCH.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$60.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.340,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68241

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/01/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 791 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – ETAS – LAVA FRUTAS Y VERDURAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 56.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/01/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.520,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68242

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6524 SPG-2013 / 1914 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 21/13 AGUA POTABLE – POBLADORES RURALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO:

IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9
- \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/07/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68243

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7020 SPG-2013 / 1929 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 24/13 – 30 VIVIENDAS RURALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11- \$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/07/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.980,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68244

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7012 SPG-2013 / 1934 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – LISTADO IPV PREADJUDICATARIOS 110 VIVIENDAS PLAYA UNION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 1 PAG. Y ½ .-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/07/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.066,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68245

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7474 SPG-2013 / 2067 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC PCA 24/13 VIVIENDAS EN LA PCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/08/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.980,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68246

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7244 SPG-2013 / 1933 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 30/13 PROYECTO Y CONST. CENTRO DE ENCUENTRO - EQL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/08/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68247

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7510 SPG-2013 / 2116 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – GANADORES ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR - JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/08/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68248

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7021 SPG-2013 / 1928 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. 21/13 ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE – POB. RURALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/07/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68249

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6723 SPG-2013 / 1927 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.- OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. 24/13.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/07/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.980,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68250

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6768 SPG-2013 / 1909 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.- OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 29/13 – CESPED SINTETICO EN CANCHAS DE FUTBOL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/07/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68251

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6711 SPG-2013 / 1915 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 28/13 – CESPED SINTETICO EN CANCHAS DE RUGBY.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/07/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68252

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6496 SPG-2013 / 1912 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR – GANADORES JUNIO/2013.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/07/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68253

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5971 SPG-2013 / 1648 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 27/13 – 30 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS - ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/07/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.340,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68254

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5590 SPG-2013 / 1521 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. 21/13 – PROGRAMA HABITAT RURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/07/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68255

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7014 SPG-2013 / 1933 IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 30/13 – PRO-

YECTO Y CONSTRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO - ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/07/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68256

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7828 SPG-2013 / 2160 IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 34/13 – PROYECTO Y CONSTRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO COMODORO ZONA OESTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/08/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68257

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2748 SPG-2013 / 851 IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – GANADORES CONCURSO IPV FEBRERO/2013.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/03/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68258

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2736 SPG-2013 / 845 IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 13/13 – 33 MEJORAMIENTOS VIVIENDAS ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/03/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.340,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68259

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5970 SPG-2013 / 1649 IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. 24/13 VIVIENDA RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/06/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.980,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68260

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5594 SPG-2013 / 1518 IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIO TU HOGAR – MAYO/2013.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/06/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68261

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6094 SPG-2013 / 1679 IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 26/13 AMPLIACION RAMAL DE GAS NATURAL RUTA PROVINCIAL N° 7.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/06/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68262

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4842 SPG-2013 / 1457 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA – ABRIL - 2013.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/05/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4773 SPG-2013 / 1459 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COMUNICADO INSCRIPTOS ESQUEL 2004 -2006.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/05/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.440,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2761 SPG-2013 / 853 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 51-52/12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/03/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2734 SPG-2013 / 854 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 12/13 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN RIO MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 13 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/03/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.340,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2733 SPG-2013 / 846 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 14/13 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS B° TIRO FEDERAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 13 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/03/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.340,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2851 SPG-2013 / 875 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 17/13 AGUA POTABLE CUSHAMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/03/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2849 SPG-2013 / 878
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 15/13 AGUA POTABLE ALDEA ESCOLAR TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/03/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6045 SPG-2013 / 1645
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 21/13 ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/06/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2850 SPG-2013 / 877
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 16/13 AGUA POTABLE CARRLENLEUFU.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/03/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2847 SPG-2013 / 880
IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: 2º PRORROGALIC. PCA.

Nº 05/13 VIVIENDAS EN EL HOYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 9 - \$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-19/03/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7803 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SEROS INFORMACIONES POR AMED.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 10 - \$ 114.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-24/08/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6357 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – PREVENCIÓN ENFERMEDADES INVERNALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 11 - \$ 114.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-07/07/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.524,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4885 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – ISSY S BENEFICIARIOS EDUCACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5 - \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/05/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10244 SPG-2013 / 562 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – LLAMADO A CONCURSO – JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA – CLASE XII.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 13 - \$ 56.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-06-08/11/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.368,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 192 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - AEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 68 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PIE ACUERDO DE PRECIOS CANASTA NAVIDEÑA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 12 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/12/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 180 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – DIA DEL PETRO-LEO GENERAMOS ENERGIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/12/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 128 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – ACUERDO DE PRECIOS CANASTA NAVIDEÑA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-19-20-21/12/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$19.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 49 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SALUDO FIN DE AÑO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/12/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.950,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 112 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SOLICITADA 30 AÑOS DE DEMOCRACIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/12/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 796 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SOLICITADA NUESTRO COMPROMISO ES LA PAZ SOCIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8000 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONVOCATORIA ELECCIONES ISSYS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 26-27-28/08/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 455 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08HS A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 458 MCG-SM 2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06HS A 08HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 459 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – EL ENGRANAJE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 10HS A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 456 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – MUCHO MÁS QUE JUBILADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 09HS A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5546 SPG-2013/ 1531 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7575 SPG-2013 / 2058 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 69 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- ACUERDO DE PRECIOS CANASTA NAVIDEÑA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10211 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- COMUNICADO PADRE CORTI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/11/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 900 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 457 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 824 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 825 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06HSA 09HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10307 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9300 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 469 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – AQUÍ FOLCKLORE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17HS A 18HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 68299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 748 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – LA TRAVIATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09HS A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LOBOS, MARÍA CRISTINA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "LOBOS MARIA CRISTINA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 13 - Año 2014).
Puerto Madryn, 07 de Julio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

I: 22-07-14 V: 24-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de GIOTTO, JORGE y RODRIGUEZ, NELIDA ESTER, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "GIOTTO, JORGE y RODRIGUEZ, NELIDA ESTER S/Juicio sucesorio» Expte. N° 1550/14. Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-07-14 V: 24-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez, Secretaría N°

1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Señora ILDA EVELINA ABRAHAN, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "ABRAHAN ILDA EVELINA S/Sucesión" Expte. N° 3079/2013". Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-07-14 V: 24-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la cuasante la Sra. ALOSSI, GRISELDA LEONOR, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «ALOSI, GRISELDA LEONOR S/Sucesión» Expte N° 3056/2013".

Publíquense edictos, por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-07-14 V: 24-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR RICARDO CESAR para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGUILAR RICARDO CESAR S/Juicio Sucesorio (Expte. 001200/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días En el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 16 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-07-14 V: 24-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría a cargo del Dr. Máximo Kank, emplazando al demandado GUIDO SFORNI, para que dentro del término de Cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "ORTIZ VIRGINIA GLORIA C/SFORNI GUIDO S/Ordinario" Expte. 194/14.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2014.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 22-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH) a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Silvio Verre, en autos caratulados "MALDONADO, ARTEMIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 218-2014) cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fuera ARTEMIO MALDONADO.

Publíquese por Tres (3) días.
Lago Puelo (CH) 8 de Julio de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 22-07-14 V: 24-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Único de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo a cargo del Dr. Omar Magallanes, por subrogancia legal, Secretaría a mi cargo, en los autos "CARDENAS, ANA DORA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 324-2013) se cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANA DORA CARDENAS. Publíquese por Tres días.

Lago Puelo (Ch.), 30 de Junio de 2014,-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 22-07-14 V: 24-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA QUIÑELAF mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Julio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MAZZIOTTI, MIRTA MABEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Julio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: ALTUNA, EDGAR JOAQUIN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALTUNA, EDGAR JOAQUIN S/Juicio sucesorio Ab – Intestato, Expte. 001602/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia Junio 16 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría

a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HURTADO, SELIM para que se presenten en autos HURTADO, SELIM S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 51/2014). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CAVERO ALBA SELVA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Julio 10 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don DIEGO OSCAR HOURCADE en autos caratulados: "HOURCADE, DIEGO OSCAR y MIRANDAMARINA ANTONIETA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro: 131/2014. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 04 de Julio de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NORMA ESTHER MESSINA para que lo acrediten, en autos: "RODRIGUEZ ALEJO y NORMA ESTHER

MESSINA S/Sucesión”, Expte. Nro 712/2012.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 20 de Mayo de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo de Gustavo L.H. Toquier - JUEZ, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAUJO, RAMON MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: “ARAUJO RAMON MANUEL S/Sucesión”, Expte. Nro. 1678/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 04 de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRANEROS, MARTINA CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GRANEROS, MARTINA CARMEN S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 000540/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario “El Patagónico” de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a

herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ERICA CECILIA BADIA, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: “BADIA, ERICA CECILIA S/ Sucesión”, Expte. N° 1224/2014.- Publíquense Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-07-14 V: 22-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “COLUEQUE JULIAN, CLOROMIRO S/Sucesión Ab-Intestato”, (Expte. N° 886/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don CLOROMIRO COLUEQUE JULIAN, para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial, tablero de Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado. Esquel, Junio 23 de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-07-14 V: 22-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría autorizante, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAIMUNDO FARIAS, para que se presenten en los autos caratulados: “FARIAS RAIMUNDO S/Sucesión ab-intestato”, Expte. N° 319/2014.

Publicación Tres (3) días.

Esquel, 11 días del mes de Junio de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-07-14 V: 22-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avenida Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: “MELONI, ORLANDO

S/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 416/2014) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MELONI, ORLANDO que se consideren con Derecho a bienes, para que en el término de Treinta días así lo acrediten.

Publicación: 3 días.

Esquel, (Ch) 04 de Julio de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-07-14 V: 22-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAIZ, CARINA SILVIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: “SAIZ CARINA SILVIA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato (Expte. N° 001604/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario “El Patagónico” de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-07-14 V: 22-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA RIFFO, PORFIDIO para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “ESTRADA RIFFO, PORFIDIO S/Sucesión”, Expte. N° 817/14, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario “Crónica”.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-07-14 V: 22-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito

Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dr. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANASTASIO MELITON BOARI, en los autos caratulados: “BOARI, ANASTASIO MELITON S/Sucesión”, Expte. N° 1149/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-07-14 V: 22-07-14.

EDICTO

Río Cuarto: El Sr. Juez de 1ª Inst. 1° Nom. C.C. Dr. José Antonio Peralta, cita y emplaza a los herederos del Sr. MANUEL ALBERTO BARRAZA, DNI N° 10.294.106, en autos caratulados: “SBRIZZI MARIA SUSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEDUCIDO POR LOS DRES. SCHMITT, SILVINIA Y HERRERA CARAMUTI, HORACIO – INCIDENTE” – Expte. 1.840.112, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, atento ser el último domicilio del causante. Río Cuarto, 18/06/2014.

Fdo. Dr. José A. Peralta, Juez. Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

M. LAURA LUQUE VIDELA
Secretaria

I: 16-07-14 V: 22-07-14.

EDICTO LEY 19550

CONSTITUCION LA ESCALERONA SA

DATOS PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS: GLORIA ESTEFANIA ZAVALA, argentina, DNI N° 31.625.533, soltera, empleada, nacida el 03 de abril de 1985, domiciliada en Barrio Luz y Fuerza Casa N° 10 de Puerto Madryn y GABRIELA ELIZABETH ZAVALA, argentina, DNI N° 24.133.787, casada, comerciante, nacida el 02 de enero de 1975, domiciliada en José Hernandez 70 de Puerto Madryn.

PLAZO DE DURACION: 99 años

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 26 de mayo de 2014 y rectificativa del 24 de junio de 2014.

DENOMINACION: LA ESCALERONA SA

DOMICILIO LEGAL: Avda. Roca 353 4° Piso oficina 1 Ciudad de Puerto Madryn.

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a la actividad a) **COMERCIAL:** mediante la compraventa de materia prima o productos procesados de la actividad pesquera en general.- Podrá fraccionar productos comprados, reembalar el producto cuando corresponda, ejercer la representación de empresas o productos, vender por cuenta y orden de terceros, asumiendo o no la responsabilidad de la venta a crédito y su facturación. b) **EXPORTADORA:** podrá realizar importaciones y/o exportaciones de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de productos del mar, realizando todos los trámites previos a la importación y/o exportación, participar en ferias y exposiciones por cuenta propia o en representación de terceros.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.-

ORGANO DE ADMINISTRACION y FISCALIZACION.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno y un máximo de Tres, con mandato por Tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.-

La fiscalización de la Sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un

Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán Tres ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a Un (1) voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Directora Titular Presidenta GABRIELA ELIZABETH ZAVALA domiciliada en JOSE HERNANDEZ 70 de Puerto Madryn y Directora Suplente GLORIA ESTEFANIA ZAVALA domiciliada en B° Luz y Fuerza Casa N° 10 Puerto Madryn.-

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente del Directorio en forma individual o quien lo reemplace en sus funciones.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-07-14.

“BARILE S.R.L”

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: mediante Instrumento: Acta Extraprotocolar de fecha 4 de Julio de 2007 ante Escribano Mariano Ezequiel Arcioni, Titular Registro Notarial N° 62 del Chubut se estableció la nueva Sede Social y Fiscal en Avenida Kennedy N° 3069 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-07-14.

E.S.P.E. VIGILANCIA S.A

ORGANO ADMINISTRACION

Por disposición del Señor Director de la IGJ, Dr. Mauro Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín oficial el siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria N° 11, de fecha 12 de Septiembre de 2013, se resolvió: Aprobó la designación del nuevo Directorio por tres ejercicios, a raíz de la renuncia al Directorio del Presidente Eduardo Falco, se efectuó la siguiente distribución de cargos: 1) Presidente: María Máxima Madariaga, de 64 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, jubilada, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 647 Piso 5° Dpto. F de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con D.N.I. N° 6.289.520; 2) Directora Suplente: María Máxima Espeche, de 43 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, empleada, con domicilio en Avenida Luis María Campos N° 653 Piso 9 Dpto B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. N° 21.613.341; 3) Miembros del Directorio: Paulo Alejandro Martínez, de 39 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentino, empleado, con domicilio en calle Aoni Kenk N° 930 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut, con D.N.I. N° 23.905.761 y María Cecilia Tanaro de 42 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, empleada, con domicilio en calle Mazaredo N° 275 Barrio Km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con D.N.I. N° 22.524.415.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-07-14.

"BPA SERVICIOS GENERALES DEL SUR S.R.L."**CONSTITUCIÓN**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 08 de Julio de 2014, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BPA SERVICIOS GENERALES DEL SUR S.R.L.", cuyos socios son los siguientes: BARRIONUEVO Abel Víctor, DNI N° 18.289.994, CUIT N° 20-18.289.994-2, Argentino, fecha de nacimiento 21 de Mayo del año 1966 en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, soltero, de profesión Petrolero, con domicilio en la calle Código 2956 N° 248, B° Castelli, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; Amin Alfredo CONTRERAS, DNI N° 17.622.811, CUIT N° Argentino, fecha de nacimiento el día 06 de enero 1966 esta ciudad de Comodoro Rivadavia, soltero, de profesión empleado con domicilio en la calle Código 573 casa 152 B° San Cayetano de esta ciudad de Comodoro Rivadavia y PAINELAF, Cristian Andrés DNI N° 27.277.781 CUIT N° 20-27.277.781-1 Argentina, fecha de nacimiento 29 de Junio del año 1979 en ciudad de Comodoro Rivadavia, casado, de profesión Petrolero con domicilio en la calle Los Álamos N° 827 del Barrio Floresta, de esta ciudad. - Denominación: "BPA SERVICIOS GENERALES DEL SUR S.R.L.". - Domicilio: Tiene su domicilio legal en esta ciudad de Comodoro Rivadavia. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. - Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. - OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Transporte: Transporte de personal, de maquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, de la construcción, líquidos, sólidos y/o gaseosos. Transporte de flota liviana y pesada, alquiler de trailers, grúas propios y/o ajenos, con y sin chofer. - Transportar por vía terrestre de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales, productos destinados a la industria

petrolera tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. - B) COMERCIAL: comprar, vender, ceder, permutar, administrar y gravar inmuebles, muebles, vehículos, semovientes, trailers, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble. - C) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. Mandatos y Servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urba-

nas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, en pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Financiación de operaciones comerciales e hipotecarias no comprendidas en la Ley de entidades financieras. - D) CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y/o administración, de proyectos, obras civiles o públicas, electromecánicas, hidráulicas, portuarias, de servicios y urbanas en general, tales como sanitarias, eléctricas., pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, urbanizaciones, conjuntos inmobiliarios, barrios privados y/o cerrados, clubes de capo, talleres, sean todos ellos públicos o privados; demoliciones, desmontes y derribos; trabajos de albañilería, montajes y diseño relativos a la pintura, sistemas de electricidad, gas, pluvial, estructuras metálicas, revocos, revestidos, pavimentos, solados y alicatados, aislamiento e impermeabilizaciones, carpintería de madera y metálica; construcción en seco y afines, construcción y reparación de edificios y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. - F) FINANCIERAS: mediante la financiación de las actividades que integran el objeto social y de actividades generales efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. - E) SERVICIOS ESPECIALES: 1. servicios de topografía; reparación y calibración de equipos, venta y alquiler de equipos y cursos de capacitación. Nivelaciones, Relevamientos topográficos en general, Levantamientos rurales, replanteo para obras de ingeniería civil e industrial, determinación de coordenadas de puntos del terreno con estación total o GPS, alquiler de equipos. 2.- Ensayo no destructivo e inspección de líneas de alta presión certificada. 3.- Agrimensura Legal: Identificación nominal y catastral de inmuebles, Mensuras y Peritajes. - CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en QUINIEN-TAS cuotas de PESOS CIEN valor nominal cada una las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Barrionuevo Abel Víctor suscribe en este acto la cantidad de 300 Cuotas Sociales, es decir PESOS treinta mil (\$ 30.000); el socio Contreras Amin Alfredo, suscribe la cantidad de 100 Cuotas Sociales, es decir PESOS diez mil (\$ 10.000) y Painelaf, Cristian Andrés suscribe en este acto la cantidad de 100 Cuotas Sociales, es decir PESOS diez mil (\$ 10.000). Todos los socios integran el 25% del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley. - ADMINISTRACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, los que serán elegidos en reunión de socios. - Podrán designarse uno o más suplentes, quienes actuarán en caso de ausencia del gerente titular. La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la

misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inciso 2 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sede Social Código 2956 N° 248, B° Castelli, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Socio Gerente: Barrionuevo Abel Víctor.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 22-07-14.

**EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO
COMERCIO
(LEY 11.867)**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Armando Eulice Andrade Miranda CUIT 20- 10651563-9 con domicilio en El Patagónico 442, de Comodoro Rivadavia, anuncia la transferencia de la totalidad del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de **IMPRESA GRAFICA** ubicado en calle Bartolomé Mitre 651, de Comodoro Rivadavia, a favor del Sr. Fernando Roberto Paricahua Ramos CUIT 20-94108879-2, con domicilio en Avenida Rivadavia 918 -1° A de Comodoro Rivadavia.- Dicho fondo de comercio está dedicado a servicios de impresiones graficas.- Para oposiciones de Ley, Escribanía Gutiérrez, calle Belgrano 619 de Comodoro Rivadavia.

I: 21-07-14 V: 25-07-14.

SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.

EDICTO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase para el día 11 de agosto de 2014 a las 10hs. en su sede social J.C.Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Justificación realización fuera de término; 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 48 finalizado el 31/12/2013; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados.

Publíquese por 5 (cinco) días

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 22-07-14 V: 29-07-14.

ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVO RAWSON

La Comisión Directiva de la Asociación Polideportiva convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria anual, la cual tendrá lugar el día 01 de Agosto del corriente a las 19 hs en la sede del Centro Comunitario del Barrio 490 Viv. ubicada en calle Canito de la ciudad de Rawson.-

El **orden del día** de la Asamblea será el siguiente:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente, vice-presidente y el secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial finalizada al mes de Julio de 2014 informe del órgano de fiscalización.
3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Conforme Artículo 33° del Estatuto de Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, y una hora más tarde con el número de socios presentes.

ROMAN CANARIO
Presidente

I: 17-07-14 V: 23-07-14.

PIEDRAS VALDÉS S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 2014 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

- 1-Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
- 3.-Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2014.
- 4.-Aprobación del informe del auditor externo, por el ejercicio comercial finalizado al 31 de Enero de 2014.
- 5.-Ratificación de la Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados al 31 de Enero de 2002, 31 de Enero de 2006, 31 de Enero de 2007, 31 de Enero de 2008. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

SILVANO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdés S.A.

I: 21-07-14 V: 25-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:

GARCIA TULIAN, Ivana Carina y
Sucesores del Sr. MARTINEZ, Gonzalo
Sector B - Escalera 39 - Departamento "E"
B° "1000 Viviendas - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la Señora, GARCIA TULIAN, Ivana Carina DNI N° 25.546.313 y Sucesores del Sr. MARTINEZ, Gonzalo de la siguiente Resolución: RAWSON CH. 28 de mayo de 2014 VISTO: El Expediente N° 3308/09-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 67/00 – IPVyDU se otorga en carácter de Adjudicación a favor de los señores GARCIA TULIAN, Ivana Carina y

MARTINEZ, Gonzalo la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector B Escalera 39 Departamento "E" del Barrio "1000 viviendas - PLAN FONAVI" Código 80 de la ciudad de Trelew; Que a fs. 34 consta el fallecimiento del señor MARTINEZ, Gonzalo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora GARCIA TULIAN, Ivana

Carina y los sucesores del señor MARTINEZ, Gonzalo no hacen ocupación de la citada unidad habitacional efectuando las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto, Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por

Resolución N° 67/00-IPVyDU a favor de la señora GARCIA TULIAN, Ivana Carina DNI N° 25.546.313 y el señor MARTINEZ, Gonzalo DNI N° 23.648.857 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector B Escalera 39 Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas.-; PLAN'.FONAVI" - Código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación de la señora GARCIA TULIAN Ivana, Carina y de los sucesores del señor MARTINEZ, Gonzalo.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora GARCIA TULIAN Ivana Carina DNI N° 25.546.313; queda, impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo Grupo familiar.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1727/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto; Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la

vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá, interponerse dentro del término de tres (3), días, de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN, USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 21-07-14 V: 23-07-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: REVITRANS SA
Nº DE INSCRIPTO: 920-341748-9
Nº DE C.U.I.T.: 30-71227120-1
DOMICILIO: LIBERTAD N° 875 PISO 2 DPTO. B
LOCALIDAD: RIO GALLEGOS
PROVINCIA SANTA CRUZ
CODIGO POSTAL: 9400

"Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 y XXIV N° 64 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente y declarando incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 633199, ya que tributa al 3% y corresponde 4%, según la Ley Impositiva vigente.-"

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
Nº DE LIQUIDACIÓN: L 000153/2014-IB
Nº DE EXPEDIENTE: 377/2014-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 06/13 A 03/14
IMPUESTO OMITIDO: \$ 23.551,85
SON PESOS: VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100.-

ACCESORIOS AL 12/05/2014 (ART. 38º C.F.)
\$ 1.400,10

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 24.951,95

SON PESOS: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 95/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.177,59

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.532,78

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.710,37

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.887,96

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-07-14 V: 22-07-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: EL TRIUNFO S.R.L.
PICO TRUNCADO - SANTA CRUZ

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 2088/14-DGR- de fecha 22/05/14, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62, XXIV N° 64 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Las posiciones 01 a 03, 10 a 12/13 han sido presentadas sin depósito de fondos.-

Se aplica el coeficiente unificado determinado en el CM 05 año 2012 desde enero del año 2013.-

Se observa que en las posiciones 04 a 08/13 declaran un ajuste equivalente a la Base Imponible Chubut de cada periodo, siendo este proceder incorrecto, el mismo ha sido eliminado.-

Los saldos a su favor han sido compensados con las posiciones más antiguas, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal vigente.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L000223/14-IB

Nº DE EXPEDIENTE: 622/14-DGR

PERIODOSABARCADOS: 01 a 12/13; 01 a 03/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 41.744,35

SON PESOS: CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 35/100.-

ACCESORIOS AL 02/06/14 (ART. 38º C.F.)

\$ 3.897,58

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 45.641,93

SON PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 2.087,22

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 6.261,65

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 8.348,87

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 10.436,09.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-07-14 V: 22-07-14.

**República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT**

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la agente VIDELA SORAYA (D.N.I. N° 22.934.832), quien se desempeña como ayudante de cocina en la Escuela N° 216 de Trelew. Con último domicilio calle Rivadavia 2140 (9100), ciudad de Trelew, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 5084-ME-12.-

I: 22-07-14 V: 05-08-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA SIN FECHA
DEL LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga sin fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CONCHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se suspende la venta del pliego hasta nuevo aviso.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL - 3° Piso - D.N.V.

I: 03-07-14 V: 24-07-14.

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
Y ADMINISTRACION**

LICITACION PUBLICA N° 01/2014

OBJETO: Contratación de Servicio de Limpieza en Sede Central.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 31 de Julio de 2014, a las 11:00 horas en el Departamento Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Perito Moreno N° 136 – Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 300.000).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección General de Fiscalización y Administración Departamento Compras, Perito Moreno N° 136 - Rawson, Chubut. TE: (0280) – 4481760.

I: 22-07-14 V: 29-07-14.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – FE DE ERRATAS -
LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2014**

OBJETO: contratación del servicio de Limpieza de todas las sucursales y lobbies de Cajeros Automáticos del Banco del Chubut SA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.470.626,40 (pesos once millones cuatrocientos setenta mil seiscientos veintiséis con 40/100), más IVA.

APERTURA: 25/07/2014 - HORA: 10:00 hs. EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: 5000 (pesos cinco mil).

VENTA DE PLIEGOS: Suc. Rawson (Rivadavia 615), Suc. Comodoro Rivadavia (San Martín 833), Suc. Buenos Aires (25 de mayo 273, Cap. Fed.), Suc. Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131), Suc. Puerto Madryn (25 de Mayo 154), Suc. San Antonio Oeste (San Martín 621/639).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197, por mail a mtamame@bancochubut.com.ar; sllanba@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 17-07-14 V: 22-07-14.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/14

OBRA: “Ampliación y Refacción Albergue Deportivo”.

UBICACION: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones ochenta mil veinticinco (\$ 4.080.025,00).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Cuarenta mil ochocientos con 25/100 (\$ 40.800,25).

Capacidad de ejecución anual: Cuatro millones ochocientos noventa y seis mil treinta (\$ 4.896.030,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 12 de AGOSTO de 2014, hasta las 10:30 hs, en la sede del Albergue Deportivo, sita en calle Domingo Canito N° 615, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 12 de AGOSTO de 2014, 11:00 horas, en el Salón de Actos de Re-

uniones del Albergue Deportivo, sito en calle Domingo Canito N° 615, de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

I: 17-07-14 V: 23-07-14.

CHUBUT DEPORTES

“CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA llama a LICITACION PUBLICA N° 03/14, para la Contratación de Trece (13) servicios de transportes de pasajeros”.

OBJETO: Contratación de Trece (13) servicios de transportes de pasajeros Seis (6) servicios con capacidad de 60 pasajeros, seis (6) servicios con capacidad de 55 pasajeros y un (1) servicio de transporte de 19 pasajeros y demás condiciones obrantes en pliego.

PLIEGOS: DISPONIBLES: en la sede de Chubut Deportes SEM, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson o vía correo electrónico, solicitándolos a compraschubutdeportes@yahoo.com.ar, hasta las 12:00hs del día Jueves 31 de Julio de 2014.

Las ampliaciones y aclaraciones respecto de cualquiera de los ítems o cuestiones expresadas en el pliego se recibirán hasta el día Jueves 31 de Julio del 2014 a las 12:00 hs. en la sede de la Sociedad o vía correo electrónico en la dirección;

compraschubutdeportes@yahoo.com.ar.

FECHA TOPE DE RECEPCION DE OFERTAS; Lunes 4 de Agosto de 2014 a las 11:00 hs, en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, código postal 9103 en el horario de 08:00 a 13:00 de Lunes a Viernes.

FECHA DE APERTURA: Día Lunes 4 de Agosto de 2014 a las 13:00 horas.

I: 22-07-14 V: 24-07-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 50 duplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para Cooperativa de Servicios Públicos en la ciudad de Rawson.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.897.424,98.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 27/14

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: Renglón I: 24 duplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 24.

Presupuesto Oficial: \$ 16.373.194,11.

Garantía de Oferta: 163.731,94.

Plazo Ejec.: 360.

Capacidad de Ejecución Anual: 16.373.194,11.

Valor del Pliego: 16.373.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

N° de Lic.: 27/14

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: Renglón II: 26 duplex, obras complementarias, e infraestructura propia.

Cant.: 26.

Presupuesto Oficial: \$ 16.524.230,87.

Garantía de Oferta: 165.242,30.

Plazo Ejec.: 360.

Capacidad de Ejecución Anual: 16.524.230,87.

Valor del Pliego: 16.524.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: El 11 de Agosto de 2014 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 17-07-14 V: 23-07-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 01/14 UEP
Expediente N° 2265/13 EC**

Objeto del llamado: "Adquisición de Bienes y Licencias" para la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

SECCION V

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/14 - UEP**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y LICENCIAS" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar o contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial Agrim. Nora Emilia Socino.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 29 de Julio de 2014 a las 11:00 hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 hs. el día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil (\$ 362.000).

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Seiscientos Veinte (\$ 3.620).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Dirección de Administración – Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4485448/4485423.

I: 17-07-14 V: 23-07-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS PROMEDI**

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUSTE ALZADO**

“10 Mejoramientos de Viviendas en B° Estación – 3° Etapa de la Localidad de Esquel”.

LICITACION PUBLICA N° 30/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.367.780,97.-
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS: \$ 2.735.561,94.-
 PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.367.-
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.677,80.-

FECHA DE APERTURA: 15/08/14 a partir de las 9:00 hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 15/08/14 hasta las 9:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de Pliegos.

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Todos los Valores son a ABRIL 2014.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 22-07-14 V: 29-07-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.